

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1162	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MISIONAL		
VERSIÓN No:	36	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	Noviembre 18 de 2019

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	05 - Bogotá Mejor Para Todos
Pilar:	02 - Democracia Urbana
Programa:	17 - Espacio público, derecho de todos
Proyecto Estratégico:	139 - Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Portal Bogotá abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de Infraestructura Cultural.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

4.1 Identificación del problema o necesidad

Los equipamientos culturales de Bogotá se encuentran concentrados en cuatro de sus veinte localidades. En Chapinero, Teusaquillo, Santafé y La Candelaria se concentra el 83% de dichos equipamientos. Este panorama contrasta con el de Kennedy, Suba, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar las cuales son localidades con el mayor déficit de equipamientos.

La Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2015, evidenció que sólo el 35,9% de personas en Bogotá ha utilizado o visitado los equipamientos culturales de su localidad. Esta situación tiene que ver con diferentes factores, entre ellos, las limitantes de acceso, las grandes distancias que se deben recorrer y los problemas del tráfico, entre otros. Según la EBC 2015, en promedio el 79% de la población no conoce las casas de la cultura ni han visitado equipamientos culturales en los últimos doce meses; y solo el 20,3% de los encuestados ha visitado museos, el 17,8% teatros, el 14.2% salas y el 14,8% centros culturales en los últimos doce meses.

Lo anterior hace necesario mantener en adecuadas condiciones el equipamiento misional cultural de la Fundación con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la Fundación como centro cultural de la ciudad y asegurar el disfrute frecuente por parte de la ciudadanía.

La Fundación basa su actividad y su servicio al público en el uso de las instalaciones físicas que posee. El uso continuo provoca un desgaste importante de instalaciones y equipos, a lo que se debe responder con acciones permanentes de dotación, adecuación y mantenimiento.

4.2 Selección de alternativas

Es prioritario continuar con los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura administrativa de la entidad con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se deben continuar las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal, a través de un proyecto de inversión de infraestructura misional para la solución de las necesidades descritas, ya que si no se realizan la dotación, las adecuaciones y el mantenimiento de la infraestructura, esta empieza a deteriorarse y la institución se vería abocada a prestar los servicios que ofrece en instalaciones obsoletas, poniendo en riesgo la calidad de la prestación del servicio.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Contexto

El proyecto 7032 – Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática fue creado en 2004 y en torno a su ejecución se ha efectuado en cada vigencia las dotaciones, adecuaciones y mantenimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de las sedes. Las inversiones recientes más relevantes se resumen a continuación:

En los años 2009 y 2010 se hicieron adecuaciones importantes en los baños de los camerinos del auditorio y en los ubicados entre los patios. También se hizo mantenimiento a los techos de la casa colonial y se instaló una membrana arquitectónica en el espacio El Muelle para la protección de los asistentes a los eventos artísticos, entre otras.

En 2010, gracias a la gestión de la FUGA, el Banco de la República dio en comodato la Casa de la Jurisprudencia para la operación del proyecto Plataforma.

Entre el 2011 y el 2013 la entidad adquirió la Casa Amarilla, como un nuevo inmueble para soportar el incremento en la demanda de sus servicios y para albergar las áreas que se encontraban sobrecargadas en virtud de la escasez de espacios físicos adecuados. Para esta adquisición, en el año 2011 se cedieron recursos del proyecto 7032 los cuales fueron destinados a la creación del proyecto 677 - Adquisición de instalaciones físicas.

En el año 2012 se adquirieron equipos audiovisuales y de iluminación y sonido para las presentaciones artísticas en el auditorio.

En el año 2013 se adquirió un vehículo y otros equipos de sonido e iluminación para el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

En los años 2014 y 2015 se realizó el reforzamiento estructural y adecuación funcional de la Casa Amarilla adquirida entre 2011 y 2013.

En 2015 y 2016 se adquirieron artículos indispensables para el adecuado funcionamiento del auditorio entre los que se destaca la adquisición de una cámara negra para el auditorio.

Durante la vigencia 2017, en el marco del actual proyecto 1162, se garantizó la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática misional de la entidad, se desarrolló como proyecto principal la intervención para el reforzamiento estructural de la sede ubicada en la Calle 10 Número 3-16, con la culminación de este proyecto la FUGA dará cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR — 10, y se brindará un servicio seguro a los usuarios que se acogen anualmente en la sede misional de la entidad.

En 2017 se realizaron las obras necesarias para desarrollar la fase 1 del proyecto de modificación, restauración, reforzamiento de estructuras y demolición parcial de una edificación ubicada en la sede misional, esta sede alberga el auditorio, las salas de exposición, el escenario el Muelle, la Biblioteca Especializada en Historia Política de Colombia, y espacios para servicios generales y bodega.

Adicionalmente, durante la vigencia se garantizaron los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura misional de la entidad contribuyendo a mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se realizaron las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal.

En todas las vigencias anteriores se han realizado diversas dotaciones, adecuaciones, mantenimientos y actividades tendientes a garantizar el buen funcionamiento de las sedes de la entidad.

En la vigencia 2019, la FUGA recibió a asignación de recursos de la Ley del Espectáculo Público – LEP y adelantará el proceso contractual para comprometer los recursos asignados. La ejecución física de la obra se llevará a cabo en la vigencia 2020 para la realización de la fase 2 del proyecto de reforzamiento estructural del Auditorio de la entidad.

Con este proyecto se garantiza la dotación, adecuación y mantenimiento del equipamiento **misional** en el que opera la Fundación.

Los espacios de propiedad de la entidad son los siguientes:

- **Sede Misional:** Ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, donde se encuentra el auditorio, las salas de exposición, el espacio el Muelle, la Biblioteca especializada en historia política

de Colombia, y espacios para servicios generales y bodegaje. Esta sede es un conjunto arquitectónico de la época colonial y republicana. Si bien esta sede es fundamentalmente de carácter misional, también presta servicios administrativos.

- Sede Casa de los Grifos: Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 91, donde actualmente funcionan algunas oficinas administrativas.
- Sede Administrativa Casa Amarilla: Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 54, Casa Amarilla, como un nuevo inmueble para soportar el incremento en la demanda de sus servicios y para albergar las áreas que se encontraban sobresaturadas en virtud de la escasez de espacios físicos adecuados.

5.1 Beneficios del proyecto:

Los diferentes artistas plásticos y de artes escénicas y musicales y, en general, todos los participantes en los eventos que programe la entidad, tendrán un lugar mejor dotado y en mejores condiciones físicas, de infraestructura y técnicas para la prestación del servicio. Las diferentes manifestaciones del arte encuentran en el espacio proporcionado un lugar apropiado para su desarrollo y para cultivar y cautivar un nuevo público.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño verá mejorada su infraestructura misional, contribuyendo con ello a mejorar su imagen y posicionamiento como ente cultural del distrito.

5.2 Líneas de inversión

El proyecto atenderá la dotación adecuación, mantenimiento y reforzamiento estructural de los espacios **MISIONALES** de la entidad a través de las siguientes líneas de inversión:

5.2.1 Dotación Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Misional

Debido a la frecuente y masiva afluencia de público, la infraestructura física misional sufre deterioro progresivo que debe prevenirse y corregirse.

El auditorio, El Muelle, las salas de exposición de artes plásticas, la biblioteca especializada en historia política de Colombia, y en general todos los espacios misionales de la entidad requieren dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes para albergar las diversas acciones misionales.

El Auditorio es el principal espacio para la realización de eventos artísticos y culturales y requiere de dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes en su infraestructura física: piso, silletería, mobiliario, tapete, tramoya, escenario, camerinos, sobre piso, entre otros.

Dado que la sede principal es un conjunto arquitectónico que data del siglo XVIII y que ha sido declarado de conservación arquitectónica, las intervenciones físicas pueden llegar a ser especializadas.

5.2.2 Reforzamiento Estructural

El proyecto de intervención para el reforzamiento estructural de la sede ubicada en la Calle 10 Número 3-16 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, comprende las siguientes 4 fases:

Fase 1: Reforzamiento estructural y obras en el sótano y parqueadero, la torre del restaurante y su accesibilidad.

Fase 2: Intervención del auditorio que comprende la actualización y mejoramiento del mismo

Fase 3: Intervención de la casa colonial. Se plantean obras de restauración y reforzamiento estructural.

Fase 4: intervención del edificio de oficinas.

Con la culminación de este proyecto la FUGA dará cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR — 10, y se brindará un servicio seguro a los usuarios que se acogen anualmente en la sede misional de la entidad.

En este sentido, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en la vigencia 2016 adelantó la primera fase de reforzamiento estructural con recursos LEP provenientes de la Ley del Espectáculo Público, obra que inició durante la vigencia 2017 y fue terminada y recibida el 15 de abril del 2018.

En la vigencia 2019, la FUGA presentó el proyecto de la fase 2 de reforzamiento estructural de sus escenarios públicos de las artes escénicas ubicados en la sede principal de la entidad, posteriormente el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas, recomendó su selección para ser beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

La fase dos del proyecto de reforzamiento estructural para los escenarios "El Auditorio" y "El Muelle" fue avalada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal y guarda concordancia con las políticas culturales, el Plan de Desarrollo vigente y el Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC, en consecuencia implica un aporte relevante al mejoramiento de la infraestructura de los escenarios de las artes escénicas del Distrito Capital.

5.2.3 Mantenimiento Especializado

- **Mantenimiento eléctrico Especializado:** Anualmente se realiza una revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas del auditorio, salas de exposiciones y muelle, con el fin de prevenir posibles sobrecargas e imperfectos de los circuitos.
- **Mantenimiento hidráulico:** Anualmente se realiza el mantenimiento de equipos hidráulicos, tanques, bombas y sensores ahorradores de agua de las sedes misionales de la entidad con el fin de garantizar el servicio eficiente de agua potable y cumplir con las normas ambientales vigentes.

Se podrán destinar recursos para la realización de otros mantenimientos especializados para los escenarios y espacios misionales de la entidad.

5.2.4 Modernización y Mantenimiento de Equipos

- La Fundación cuenta con equipos audiovisuales, de proyección, sonido e iluminación, entre otros, que permiten el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el auditorio, en las salas de exposición y en los demás espacios misionales de la entidad, estos son utilizados continuamente sufriendo desgaste por su uso. Eventualmente se requiera la dotación de nuevos equipos por daño u obsolescencia y también mantenimiento preventivo y correctivo.

5.2.5 Adquisición de Software y Hardware

- Con el objetivo de mantener la calidad de los eventos que se realizan, es necesario actualizar los equipos técnicos, y adquirir hardware y software actualizado para el manejo de las luces, sonido, iluminación y proyección del auditorio de la entidad y equipos anexos como computadores de manejo de equipos.

5.2.6 Recurso Humano

Se requiere la contratación de personas naturales y/o jurídicas necesarias para garantizar la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura misional, así como personal técnico y/o profesional especializado para operar los equipos de la infraestructura misional.

5.2.7. Fuga Itinerante

A través de espacios alternativos de creación y circulación, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño busca dar continuidad a su programación en espacios alternos durante las fases de reforzamiento y cierre del Auditorio.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

a. Objetivo general

Dotar, adecuar, mantener y/o reforzar la infraestructura misional de la entidad.

b. Objetivos específicos

- 1) Dotar la infraestructura misional de la entidad
- 2) Adecuar y mantener la infraestructura misional de la entidad
- 3) Reforzar la infraestructura misional de la entidad

7. METAS

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

7.1 Meta Plan de Desarrollo Distrital

163 - Mejoramiento de 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos.

**7.2 Metas proyecto de inversión
Anualización de las metas**

METAS	Tipología	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mejorar 1 equipamiento misional.	S - suma	0.20	0.42	0.24	0.05*	0.09*	1

Fuente: SEGPLAN

*Teniendo en cuenta que en la vigencia 2019, la FUGA recibió asignación de recursos LEP para desarrollar presentó el proyecto de la fase 2 de reforzamiento estructural de sus escenarios públicos de las artes escénicas ubicados en la sede principal de la entidad, y que la obra de reforzamiento estructural del auditorio se llevará a cabo en la vigencia 2020, el porcentaje de anualización de la meta proyecto para 2020 aumenta de 0.07 a 0.09 ya que la ejecución del proyecto contempla actividades que contribuyen de manera significativa en el mejoramiento del equipamiento misional de la entidad. De igual manera el valor programado para la vigencia 2019 pasa de 0.07 a 0.05 con el fin de compensar el aumento de la meta para la última vigencia del Plan de Desarrollo Distrital.

8. COMPONENTES

Millones de pesos de 2019

Componentes	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física misional	\$ 246	\$ 345	\$ 328	\$ 161	\$ 160	\$ 1.240
Reforzamiento estructural	\$ 1.685	\$ 1.685	\$ 0	\$ 2.024	\$ 73	\$ 5.467
Mantenimiento especializado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2	\$ 2
Adquisición de software y hardware	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5	\$ 25	\$ 30

Proyecto de Inversión 1162

Recurso Humano	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 156	\$ 275
Fuga Itinerante	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 130	\$ 130
Total	\$ 1.931	\$ 2.030	\$ 328	\$ 2.309	\$ 546	\$ 7.144

8.1 Plan Operativo

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2						
Dotación de escenarios misionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención a Infraestructura Física	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de espacios misionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reforzamiento Estructural de espacios misionales	X		x	x			x	x	X

9. FLUJO FINANCIERO

Millones de pesos de 2019

FUENTE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
01-12 Otros - Distrito	\$ 246	\$ 155	\$ 328	\$ 607	\$ 546	\$ 1.882
01-439 PCC Otros Distrito	\$ 0	\$ 190	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190

03-20 Recursos administrados de destinación específica	\$ 1.685	\$ 1.685	\$ 0	\$ 1.702	\$ 0	\$ 5.072
Total	\$ 1.931	\$ 2.030	\$ 328	\$ 2.309	\$ 546	\$ 7.144

10. POBLACION Y / O GRUPO OBJETIVO.

La población objetivo del proyecto, es toda la población beneficiada por los otros proyectos de la Fundación, es decir, las personas que disfrutan de la programación artística y cultural, los asistentes y beneficiarios de los programas de artes plásticas y los usuarios de la biblioteca, quienes son los directos beneficiarios de la mejor disposición de las instalaciones.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Localidad de la Candelaria donde se encuentran las sedes de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Sin embargo el alcance es distrital porque a los eventos y actividades que se realizan pueden asistir ciudadanos de todas las localidades del distrito.

12. ASPECTOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

12.1 Aspectos Institucionales y Legales

En el ámbito nacional, el proyecto se enmarca dentro de la protección que nuestra Carta Magna y varios Acuerdos Internacionales dan a los derechos Fundamentales de Educación, Cultura, Recreación y sobre todo con lo atinente a la eficiencia de la Administración Pública.

En el ámbito local se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor Para Todos”, adoptado mediante Acuerdo No. 645 de junio 09 de 2016 tiene como uno de sus pilares fundamentales la “Democracia Urbana” a través del cual busca incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin debe tenerse en cuenta que el espacio público y peatonal, así como la infraestructura urbana de la ciudad, deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y deben garantizar el derecho a su utilización de toda la ciudadanía sin discriminación alguna. Dentro de esta línea se incluye el programa “Espacio público, derecho de todos” que busca ampliar y fortalecer la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y

disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. Dentro de este programa se encuentra el proyecto prioritario “Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada”, cuyo objetivo es gestionar la infraestructura del sector incluyendo el mejoramiento de 140 Equipamientos Culturales.

En el ámbito institucional la Subdirectora Artística y Cultural, como ordenadora del gasto, es administrador y quien dispone de la ejecución y operación del proyecto, en coordinación con las dependencias que deben intervenir en los procedimientos respectivos.

12.2

Aspectos Ambientales

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA , aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente dentro del cual se enmarcan varias de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente proyecto. La FUGA da cumplimiento a toda la normatividad legal ambiental aplicable. Sin embargo se tendrán en cuenta específicamente las siguientes normas ambientales que aplican directamente a la ejecución de las actividades que se derivan del mismo:

- Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, y demás Decretos reglamentarios y complementarios.
- Acuerdo 19 de 1996, Adopción del Estatuto General de protección Ambiental del Distrito Capital.
- Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.
- Acuerdo 19 de 1996 Adopción del estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 3956 de 2009 sobre el control y el manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.
- Decreto 400 de 2004, Planes de acción para el manejo de los residuos sólidos.
- Ley 9 de 1979, Medidas sanitarias. Código Sanitario Nacional el sitio de almacenamiento de residuos debe cumplir con esta legislación.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Acuerdo 287 de 29 de junio de 2003. Entrega de los residuos sólidos con potencial aprovechable a cooperativas recicladoras avaladas por la UAESP
- Resolución 1115 de 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Decreto 2331 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de minas y energía.
- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 Artículo 6 y 7, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Decreto 456 de 2008 por el cual se reformula el Plan Institucional de Gestión Ambiental de las entidades distritales.
- Resolución 1016 de 1986, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2012 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 305 de 1988, Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979. En lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados.
- Decreto 2820 de 2010, sobre licencias ambientales
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía. por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Ley 9 de 1979 título III Art. 122, 123, 124, Salud de los trabajadores en sus ocupaciones.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto ley 2811 de 1974, Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Directiva Presidencial 04 del 10 de abril de 2012 Lineamientos para la implementación de la política Cero Papel.

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

El presente proyecto está enmarcado en la normatividad del uso del suelo.

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

El presente proyecto cumple con la normatividad vigente.

